FORMATO DE RADICACIÓN DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

1. DATOS GENERALES				
1.1 Tipo de presupuesto asignado	Inversión		Funcionamiento	X
1.2. DEPENDENCIA BENEFICIARIA DE LA CONTRATACIÓN				
Área Administrativa				
1.3 Para proyectos de inversión 1.3.1 Nombre proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN				
N/A				
1.3.2 Código BPIN				
N/A				
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN 2.1 Acuerdo de aprobación plan operativo anual de inversión (Solo para presupuesto de inversión)				
2.1.1 Número	N/A	2.1.2 Fecha	N/A	
2.2 Descripción de la necesidad que incluyó en el plan anual de adquisiciones				
Mantenimiento de Aires Acondicionados Distrito Judicial de Villavicencio				
3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A SATISFACER, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE LA AUSTERIDAD DEL GASTO; CAUSAS QUE GENERAN LA NECESIDAD, INDICANDO LAS RAZONES POR LAS CUALES SE ORIGINA. ALINEACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN CON LOS PLANES INSTITUCIONALES COMO EL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO, PLAN DE BIENESTAR, PLAN ESTRATÉGICO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL U OTROS.				
La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, tiene a su cargo el soporte administrativo de los despachos judiciales que se encuentran ubicados en los departamentos de Guainía, Guaviare, Meta, Vichada, Vaupés y 3 municipios de Cundinamarca (Guayabetal, Medina y Paratebueno). En este sentido, le corresponde suplir todas las necesidades administrativas (bienes y servicios) que requieren estos despachos para la prestación del servicio de justicia. Por su parte, el Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, de conformidad con el numeral 1° ***"SERVICIOS ADMINISTRATIVOS"*** del artículo 5° ***"Funciones del Área Administrativa"*** del Acuerdo PSAA09-6203 del 2 de septiembre de 2009, expedido en su momento, por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dispone que a dicha área le corresponde ***"Planear, dirigir, organizar y controlar los procesos de adquisición, suministro y mantenimiento de bienes y servicios; archivo y correspondencia y demás servicios para las Corporaciones y despachos judiciales"***. En cumplimiento de las funciones asignadas y en desarrollo de los principios de planeación, eficiencia, continuidad y calidad en la prestación del servicio público de administración de justicia, la Entidad requiere adelantar un proceso de contratación para la prestación del servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, de los sistemas de aire acondicionado de propiedad de la Rama Judicial, instalados en los despachos judiciales y sedes administrativas ubicados en los municipios				

de Villavicencio, Acacías, Castilla La Nueva, San Martín, Granada, Puerto Lleras, Puerto Rico, Puerto López y Cabuyaro (Meta), Paratebueno (Cundinamarca) y Puerto Carreño (Vichada), conforme al inventario de equipos y distribución institucional correspondiente.

Esta distribución implica una cobertura operativa amplia dentro del departamento del Meta y zonas aledañas, con condiciones diferenciadas de acceso, tiempos de desplazamiento y requerimientos logísticos, lo cual incide directamente en la estructuración técnica y económica del proceso contractual. En particular, la sede de Puerto Carreño (Vichada) presenta condiciones de acceso principalmente aéreo, mayores tiempos operativos y mayores costos de desplazamiento, alojamiento y transporte de herramientas, insumos y repuestos.

Conforme al inventario institucional, la necesidad contractual comprende el mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, de cuatrocientos cincuenta y dos (452) equipos y unidades de aire acondicionado. En el municipio de Villavicencio se concentra el mayor número de equipos, con doscientos ochenta y tres (283) en las sedes urbanas (277 tipo mini split y 6 tipo central) y catorce (14) en los juzgados ubicados en la vereda La Unión, predio El Yarí. En Acacías se cuenta con sesenta y dos (62) unidades (7 mini split, 6 manejadoras tipo pared, 39 manejadoras tipo cassette y 10 condensadoras de refrigerante variable); en Puerto Carreño (Vichada), con veinticinco (25) unidades (11 mini split, 11 manejadoras tipo cassette y 3 condensadoras de refrigerante variable), y en los demás municipios así: Granada (20), San Martín (16), Puerto López (15), Puerto Rico (5), Puerto Lleras (4), Cabuyaro (4), Castilla La Nueva (2) y Paratebueno (2).

Los sistemas de climatización inventariados presentan una alta heterogeneidad tecnológica, incluyendo equipos tipo mini split, unidades manejadoras (evaporadoras) tipo pared y cassette, unidades condensadoras, sistemas centrales y sistemas de refrigerante variable, con diversidad de marcas, modelos, antigüedad, capacidad térmica, configuraciones eléctricas y ubicación funcional, lo que exige personal técnico idóneo, herramientas especializadas, disponibilidad de repuestos y capacidad logística. La relación detallada de ubicación, marca, serial y especificaciones de cada equipo se encuentra en el Anexo 1 – Especificaciones Técnicas.

Desde el punto de vista técnico, estos equipos demandan actividades especializadas tales como limpieza de unidades manejadoras y condensadoras, lavado de filtros, revisión y destape de drenajes, verificación de consumo eléctrico, inspección de conexiones, medición de presión del gas refrigerante, ajuste de componentes, revisión de fugas y validación general de funcionamiento, entre otros.

Adicionalmente, las condiciones climáticas predominantes en los municipios objeto de atención, caracterizadas por altas temperaturas, elevados niveles de humedad, lluvias frecuentes y presencia de polvo o material particulado, aceleran el desgaste de componentes como compresores, serpentines, motores y sistemas eléctricos, incrementando la probabilidad de fallas, reduciendo la eficiencia energética de los equipos y pudiendo ocasionar interrupciones en la prestación del servicio si no se realizan mantenimientos periódicos y oportunos.

En consideración a dichas condiciones ambientales y operativas, durante el plazo de ejecución se prevén hasta cinco (5) rondas de mantenimiento preventivo a cada equipo, aproximadamente una cada cuatro (4) a cinco (5) meses, distribuidas según el cronograma que apruebe el supervisor y la disponibilidad presupuestal de cada vigencia; no obstante, en sedes con uso intensivo, alta exposición climática o funcionamiento continuo, el supervisor podrá ajustar la programación de acuerdo con el diagnóstico técnico y las necesidades del servicio. Los mantenimientos correctivos se atenderán por demanda, con el suministro e instalación de los repuestos que se requieran, con cargo a la bolsa del contrato.

Desde el punto de vista funcional, los sistemas de aire acondicionado constituyen un elemento esencial para mantener condiciones adecuadas de temperatura, humedad y calidad del aire en los despachos judiciales, favoreciendo el bienestar de servidores judiciales, contratistas y usuarios, así como la adecuada operación de la infraestructura tecnológica (equipos de cómputo, servidores, UPS y sistemas de información) y la preservación de los archivos que reposan en las sedes judiciales.

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

En ese orden, la contratación resulta necesaria, conveniente y oportuna, toda vez que permitirá:
• Garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de administración de justicia.
• Prevenir fallas críticas y daños prematuros en los equipos.
• Reducir costos asociados a mantenimientos correctivos.
• Optimizar el rendimiento y consumo energético de los sistemas instalados.
• Prolongar la vida útil de los activos institucionales.
• Mantener condiciones adecuadas de salubridad, bienestar laboral y atención al usuario.

En suma, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, de los sistemas de aire acondicionado se configura como una necesidad esencial para asegurar la disponibilidad, confiabilidad y eficiencia operativa de las sedes judiciales ubicadas en los municipios de Villavicencio, Acacías, Castilla La Nueva, San Martín, Granada, Puerto Lleras, Puerto Rico, Puerto López y Cabuyaro (Meta), Paratebueno (Cundinamarca) y Puerto Carreño (Vichada), contribuyendo de manera directa al cumplimiento de la misión institucional y a la adecuada prestación del servicio de justicia.

La presente necesidad contractual se estructuró de manera independiente de la correspondiente a las sedes judiciales de San José del Guaviare, Puerto Inírida y Mitú, las cuales, por sus condiciones de acceso y logística diferenciales, se atienden mediante un proceso de contratación separado. Desde el punto de vista operativo y de mercado, esta separación permite una mayor participación de oferentes con capacidad real de cobertura en cada zona, evita elevar los costos por exigir cobertura integral obligatoria y facilita la adecuada ejecución contractual.

Cabe destacar que la contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15026 del 11 de junio de 2026 para la vigencia 2026, así como con la autorización de cupo para comprometer vigencias futuras de funcionamiento para las vigencias 2027 y 2028, otorgada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 2-2026-071732 del 15 de octubre de 2026 y comunicada por la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante oficio DEAJPLO26-223 de la misma fecha, lo que permite asumir de manera adecuada y oportuna las obligaciones que se deriven del contrato.

3.1. Objeto

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, de los equipos de aire acondicionado instalados en los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, ubicados en los municipios de Villavicencio, Acacías, Castilla La Nueva, San Martín, Granada, Puerto Lleras, Puerto Rico, Puerto López y Cabuyaro (Meta), Paratebueno (Cundinamarca) y Puerto Carreño (Vichada).

3.2. Clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas - UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, son los siguientes

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1	72101511	Servicio de Instalación o mantenimiento, reparación de aires acondicionados

4. ESTABLECER LAS CONDICIONES Y FICHAS TÉCNICAS REQUERIDAS (CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ETC.), INCLUYENDO CANTIDADES Y UNIDAD DE MEDIDA, DE SER EL CASO, DE LOS DIFERENTES BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

Las especificaciones y actividades del objeto contractual se encuentran definidas en los “ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

A. La Clasificación UNSPSC para esta contratación es:

CODIGO	NOMBRE
72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

B. Mantenimiento preventivo

Se entiende como aquel que se realiza a intervalos predeterminados o de acuerdo con criterios establecidos, y que está destinado a reducir la probabilidad de fallo o la degradación del funcionamiento de los equipos, lo cual conlleva:

1. Durante el plazo de ejecución se realizarán hasta cinco (5) rondas de mantenimiento preventivo a cada uno de los cuatrocientos cincuenta y dos (452) equipos y unidades objeto del contrato, distribuidas conforme al cronograma aprobado por el supervisor y a la disponibilidad presupuestal de cada vigencia; cada ronda incluye mano de obra y cambio de partes consumibles e insumos como el líquido refrigerante.
2. Como parte de las rutinas de mantenimiento, se acordará con el supervisor del contrato, el cronograma de mantenimiento.
3. Rutina de limpieza de los equipos, ductos y demás instalaciones y equipo asociado.
4. Reporte e informe escrito de la visita de mantenimiento, incluye por lo menos descripción de las actividades, pruebas, registro fotográfico a color, observaciones, recomendaciones.

El mantenimiento preventivo consiste:

UNIDAD MANEJADORA - EVAPORADORA

• Apagar el equipo y desconectarlo de la red para evitar descargas eléctricas.
• Retirar los filtros para limpiarlos con jabón neutro y agua.
• Limpiar el polvo de la rejilla, con aire a presión y con un cepillo.
• Revisar y eliminar posibles obstrucciones al paso de aire.
• Limpiar el tubo y la bandeja de drenaje, recomendablemente con bactericidas.
• Se efectuará limpieza exterior de la unidad con jabón neutro y agua.
• Se pintarán las partes que se estén oxidando.
• Se ajustarán los tornillos de ensamble.
• Se tomará lectura del voltaje y corriente de motores eléctricos.
• Se revisará la lubricación de rodamientos.
• Se revisarán y limpiarán contactos bimetálicos del interruptor.
• Se revisarán instalaciones eléctricas.
• Se verificará funcionamiento de las protecciones del interruptor del motor eléctrico.
• Se verificará temperatura de entrada y salida del serpentín del evaporador.
• Limpiar el espacio interior que queda por debajo de los filtros con agua y unas gotas de lejía; el agua con la suciedad caerá en la bandeja de condensados. Para finalizar el proceso, habrá que poner el equipo en modo ventilación

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

UNIDAD CONDENSADORA - CONDENSACION

• Se verificará consumo de los motores de los ventiladores.
• Se efectuará limpieza del serpentín con jabón neutro y agua.
• Se determinará temperatura ambiente.
• Se comprobará ajuste de los controles.
• Se pintarán las partes que se estén oxidando.

COMPRESORES

• Se efectuará limpieza exterior del compresor y controles.
• Se tomará lectura de voltaje y amperaje en las tres fases.
• Se tomará lectura de presiones de succión y descarga.
• Se verificará el nivel de presión de aceite lubricante en el caso del compresor semi hermético.

CIRCUITO REFRIGERANTE

• Se verificará la no existencia de humedad.
• Se comprobará hermeticidad.
• Se revisará la no existencia de fugas.
• Se comprobará el estado de los soportes.

Nota: Los mantenimientos deben realizarse de conformidad a lo señalado dentro de los periodos de tiempo establecidos en el cronograma, de acuerdo con la revisión previa por parte del contratista junto con el supervisor del contrato. Sin embargo, el supervisor del contrato podrá estimar la no realización de alguno o de todos en razón de su pertinencia o necesidad.

Mantenimiento correctivo

Es aquel mantenimiento que se realiza sin dilación después de detectarse una avería y con el fin de evitar consecuencias inaceptables. El mantenimiento correctivo está dirigido a corregir los daños presentados en los distintos equipos y que son comunicados por el supervisor del contrato al contratista, de ser necesario el mantenimiento correctivo, se debe tener en cuenta lo siguiente:

Servicio de mano de obra de mantenimiento correctivo todas las veces que el supervisor lo solicite, debido a inconvenientes que afecten el normal funcionamiento de los equipos de aire acondicionado, ventilación mecánica o complementarios.

Diagnóstico de fallas que se presenten y suministro de los repuestos necesarios para efectuar las reparaciones requeridas que garanticen el óptimo funcionamiento.

Reporte e informe escrito de la visita de mantenimiento, incluye por lo menos descripción de la falla y medidas tomadas para la solución de estas, causas, actividades, pruebas, registro fotográfico a color, observaciones y recomendaciones.

Nota 1. La oferta debe incluir los costos asociados a la mano de obra de todos los mantenimientos tanto preventivos como correctivos a que haya lugar (mano de obra), los repuestos que se requieran se facturarán por separado y se descontarán de la bolsa de repuestos.

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

Nota 2. Para las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales están dirigidos a prevenir o corregir los daños presentados en los equipos de aire acondicionado, ventilación mecánica o complementarios, se debe contar con mano de obra calificada.

Para cada mantenimiento es necesario contar como mínimo con los siguientes insumos y repuestos:

Equipos y Herramientas Mínimos

A. Caja de herramientas básicas para mecánicos de refrigeración

Deberán contar con mínimo las siguientes herramientas:

- Juego de destornilladores de paleta, estría y copa.
- Juego de Alicate para electricista; Alicate 5 posiciones, Alicate combinación, Alicate corte diagonal, Alicate tipo pinza recta, Alicate tipo pinza curva, Alicate de presión cripzen, Alicate pela cable
- 1 pinza de corte diagonal.
- 1 prensa terminal.
- Llaves de tubo de 8”, 10 “y 12”.
- 1 juego de Llaves fijas combinadas 3/8” a 7/8”
- Llaves ajustables de 6”, 8”,10” y 12”.
- 1 juego de dado mando de 3/8” a 3/4” (cuadrante de 1/2”) y su parte.
- 1 juego de cuadrante de 3/8” a 5/8”
- Expansor para tubo de cobre de 1/8” a 5/8”
- Juego “Flearing” para tubería de cobre.
- Juego de Extractores (1/8”, 3/16”, 7/32”, 5/16”, 3/8”)
- Juego de llaves hexagonales milimétricas de 9 piezas (1.5mm, 2.0mm,2.5mm,3.0mm,4.0mm,5.0mm,6.0mm,8.0mm,10.0mm)
- Juego de llaves combinadas 15 piezas (5/16”, 3/8”, 7/16”, 1/2”, 9/16”, 5/8”, 11/16”, 3/4”, 13/16”, 7/8”, 15/16”, 1”, 1 1/16”, 1 1/8”, 1 1/4”)
- Martillo de bola de 1/2” y 1 onza.
- Juego de manómetros para refrigeración y aire acondicionado refrigerantes, (22, 410-A y 134-A)
- 1 Voltamperímetro de Gancho debe medir (continuidad, voltaje, amperaje, capacitancia, temperatura).
- 1 termómetro de Bolsillo.
- 1 cincel.
- 1 Centro punzón
- 1 tijera corta lata.
- 1 taladro Eléctrico (3/8” ó 1/2” cuadrante) con juego de mecha para acero.
- Juego de Dados con Rache desde 1/4” a 7/8”
- 1 juego de limas (plana, rabo de rata, media luna, triangular)
- 1 remachadora con sus remaches. (50 remaches mínimo)
- 1 Arco de segueta más 3 hojas de segueta.
- 1 espátula
- 1 espejo para inspección.
- Dobla Tubo de Cobre de, 1/4” - 3/8” – 1/2” - 5/8”
- Sellador de Tubo de Cobre

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

- Juego de Abocinadores desde 1/4” a 5/8”
- Juego de Ensanchadores desde 1/4” a 5/8”
- 1 navaja de Electricista.
- Peine p/serpentín #10
- Peine p/serpentín #12
- Peine p/serpentín #14
- Linterna de tres pilas 1.5 VLTS (EXPLOSIÓN PROOFF EN AREAS CLASIFICADAS)
- Un soplador de Aire con resistencia Incorporada tipo ciclón.
- Una Aspiradora portátil de agua
- Una Aspiradora portátil de polvo
- 1 rache de Refrigeración.

B. Otros equipos e instrumentos básicos

Para el desarrollo de los mantenimientos, deberá contar, entre otros, con:

- Escaleras de 6, 8 y 12 peldaños, Grasera portátil, Aceitera portátil.
- Equipo de Soldar Portátil (Pico y 02 bombonas de propano), Equipo de Oxicorte Grande compuesto por 01 cilindro de Oxígeno y 01 Cilindro de Acetileno. Con su respectivo pico de soldar y juego de mangueras.
- Bomba para realizar vacío, Máquina Recuperadora de Refrigerante, Detector de fuga de Refrigerante, Extractores de poleas, anemómetro, vacuómetro, andamios certificados, hidrolavadora industrial, torquímetro, velocímetro.
- Manguera de jardinería 3/4” de diámetro de 25 metros de longitud
- Extensión eléctrica de 25 metros de longitud con tomas macho y hembra.
- Extensión eléctrica de 15 metros de longitud con lámpara (bombillo) y gancho.
- Vehículo para el transporte de personal, equipos y herramientas.

Insumos Básicos de mantenimiento

Incluirá elementos e insumos como estopa, desengrasantes, desincrustante, grasas, refrigerante, aceite, limpiadores, filtros de aire, fusibles, conectores eléctricos, soldaduras, tornillos, testigos LED, y todos aquellos que sean necesarios para el mantenimiento, la intervención técnica y para garantizar la continuidad del servicio y el funcionamiento de cada equipo. Estos insumos no son cobrables a la entidad, se consideran parte del servicio.

El refrigerante está considerado como repuesto básico hasta una cantidad de 10 libras en cada mantenimiento para cada equipo. De esta cantidad en adelante se pagarán los excedentes requeridos previa autorización del Supervisor del contrato.

Así mismo, las cuadrillas deben tener en todo momento los siguientes consumibles en sus cajas de herramienta:

- Desplazador de Humedad.
- Penetrante Lubricante.
- Lija.
- Rollo de Teipe 23 y 33.

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

- Rollo de teflón.
- Terminales de varios tipos 50 de c/u.
- Teipe de Ductos.

Repuestos más Utilizados

REPUESTOS MAS UTILIZADOS		
No.	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**
1	Gas refrigerante	UN
2	Compresores	UN
3	Cable eléctrico	ML
4	Totalizador trifásico	UN
5	Totalizador bifásico	UN
6	Contactores	UN
7	Tubería de cobre	UN

Nota: La descripción de los equipos y su ubicación se encuentra completo en el documento ANEXO FICHA TECNICA.

5. INDICAR EL RESULTADO EN LA ENTIDAD UNA VEZ SE EJECUTE EL OBJETO DEL NEGOCIO JURÍDICO.

Para la entidad Dirección Seccional de Administración de Justicia de Villavicencio, Desde la perspectiva del aprovechamiento energético, este proceso permite implementar prácticas que optimizan el consumo de electricidad, en cuanto a la vida útil de los activos, la ejecución unificada bajo criterios técnicos rigurosos asegura que la infraestructura y los equipos en lugares priorizados reciban un mantenimiento preventivo constante. Al evitar el deterioro prematuro causado por el clima tropical o el uso intensivo, se logra que las inversiones duren mucho más tiempo del previsto originalmente. Esto se traduce en un ahorro masivo para la entidad a largo plazo, ya que se posterga la necesidad de costosas reposiciones totales y se mantiene el valor de los activos estatales en óptimas condiciones de funcionamiento.

Finalmente, el beneficio más tangible para la comunidad es evitar la interrupción del servicio. Al contar con un plan de contingencia y monitoreo técnico distribuido en toda la región, se minimizan las fallas imprevistas que suelen paralizar la atención al ciudadano. Garantizar la continuidad operativa en municipios como Puerto Rico o San Martín refuerza la confianza en la entidad y asegura que los procesos misionales no se detengan, protegiendo el derecho de los habitantes a recibir servicios estables, seguros y permanentes sin importar su ubicación geográfica.

6. PROPUESTA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL LUGAR DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única), hasta el 31 de octubre de 2028 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.
Lugar de ejecución	El contrato se ejecutará en los municipios de Villavicencio, Acacías, Castilla la Nueva, Puerto López, San Martín, Granada, Cabuyaro, Puerto Lleras, Puerto Rico, Puerto Carreño y Paratebueno.

7. ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD EN AQUELLOS CASOS QUE SEA NECESARIO

N/A
8. PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL OBJETO DEL CONTRATO O REGULACIONES ESPECIALES ASÍ LO EXIJAN
N/A
9. ESTUDIOS, PLANOS DE UBICACIÓN Y USOS DEL SUELO, DISEÑOS, CRONOGRAMA, FLUJOS DE INVERSIÓN, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SI SE CUENTA CON ELLO, ENTRE OTROS, CUANDO SE REQUIERA.
N/A
10. Información sobre cantidad de bienes disponibles en el almacén, con las mismas o similares características.
N/A
11. INFORMACIÓN RELEVANTE QUE PUEDA CONSTITUIR UN EVENTUAL RIESGO EN EL PROCESO CONTRACTUAL Y EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO. PARA LOS CONTRATOS QUE SE CELEBRAN ANUALMENTE, LOS SUPERVISORES DEBEN DAR INSUMOS PARA IDENTIFICAR POSIBLES RIESGOS A PARTIR DE LA EJECUCIÓN DE VIGENCIAS ANTERIORES. SE ACLARA QUE, EN EL NIVEL CENTRAL.
La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la metodología para la identificación y administración de riesgos definida por Colombia Compra Eficiente, procede a identificar, tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles del proceso contractual, de manera proporcional a la modalidad de selección abreviada por subasta inversa. La matriz de riesgos correspondiente se incluye como documento anexo al presente estudio previo.
12. LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA CADA UNO DE LOS PROYECTOS DE CONTRATACIÓN INCLUIDOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN, Y LOS ATINENTES A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, CONSUMO HISTÓRICO O COTIZACIONES, ENTRE OTROS.
El cálculo del presupuesto oficial estimado se fundamenta en el análisis integral de las variables técnicas y operativas identificadas en el anexo técnico (archivo Excel), así como en la información obtenida del estudio de mercado. En este sentido, se consideraron, entre otras, las siguientes variables: • Cantidad de equipos: aproximadamente cuatrocientos cincuenta y dos (452) unidades registradas en el inventario institucional. • Ubicación geográfica: distribución de los equipos en los municipios de Villavicencio, Acacías, Castilla la Nueva, Puerto López, San Martín, Granada, Cabuyaro, Puerto Lleras, Puerto Rico, Puerto Carreño y Paratebueno. • Dispersión territorial: existencia de sedes judiciales ubicadas en diferentes municipios, con condiciones heterogéneas de acceso y logística. • Tipología de los equipos: diversidad de sistemas de climatización (minisplit, tipo casete, sistemas centrales, entre otros), con requerimientos técnicos diferenciados para su mantenimiento.

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

- Mano de obra especializada: necesidad de contar con personal técnico calificado para la adecuada ejecución del servicio.
- Insumos y herramientas: materiales, equipos y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo.
- Condiciones climáticas: factores ambientales propios de la región que inciden en el desgaste de los equipos y en la frecuencia de intervención requerida.

Así mismo, con el fin de determinar los precios techo unitarios a aplicar en el presente proceso, la Entidad realizó el cálculo del promedio de los valores cotizados por los proveedores que allegaron propuesta el 20 de marzo de 2026, correspondientes a las empresas Audio Acoustic y Fundación Valore.

El análisis de estas variables permitió establecer valores unitarios de referencia acordes con las condiciones reales del mercado y la operación del servicio, garantizando la coherencia técnica y económica del presupuesto oficial estimado.

En consecuencia, a continuación, se presenta el resultado del análisis económico efectuado, junto con los valores unitarios promedio que servirán de base para la ejecución del contrato bajo la modalidad de bolsa.

MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS VIGENCIAS FUTURAS 2026, 2027, 2028.							
DESCRIPCION	**No SERVICIOS**	**CANTIDAD UNIDADES**	**ING Buenos Aires SAS**	**MULTISERVICIOS MHM SAS**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL VIGENCIAS FUTURAS**
VILLAVICENCIO - META			**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**			
AIRE ACODICIONADO TIPO MINISPLIT	5	277	282.000	223.000	252.500	69.942.500	349.712.500
AIRE ACODICIONADO TIPO CENTRAL	5	6	411.000	350.000	380.500	2.283.000	11.415.000
JUZGADOS UBICADOS EN LA VEREDA LA UNION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, PREDIO EL YARI	**No SERVICIOS**	**CANTIDAD DE UNIDADES A INTERVENIR**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**
AIRE ACODICIONADO TIPO MINISPLIT	5	14	319.000	216.000	267.500	3.745.000	18.725.000
ACACIAS - META	**No SERVICIOS**	**CANTIDAD DE UNIDADES A INTERVENIR**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**
AIRE ACODICIONADO TIPO MINISPLIT	5	7	347.000	248.000	297.500	2.082.500	10.412.500
UNIDAD MANEJADORA TIPO PARED	5	6	231.000	164.000	197.500	1.185.000	5.925.000
UNIDAD MANEJADORA TIPO CASSETE	5	39	363.000	272.000	317.500	12.382.500	61.912.500

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

UNIDAD CONDENSADORA TIPO REFRIGERANTE VARIABLE DE 10/12/14/18 HP R410	5	10	590.000	590.000	590.000	5.900.000	29.500.000
SAN MARTIN - META	**No SERVICIOS**	**CANTIDAD DE UNIDADES A INTERVENIR**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**
AIRE ACODICIONADO TIPO MINISPLIT	5	16	324.000	235.000	279.500	4.472.000	22.360.000
GRANADA - META	**No SERVICIOS**	**CANTIDAD DE UNIDADES A INTERVENIR**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**
AIRE ACODICIONADO TIPO MINISPLIT	5	**20**	349.000	247.000	298.000	5.960.000	29.800.000
PUERTO LLERAS - META	**No SERVICIOS**	**CANTIDAD DE UNIDADES A INTERVENIR**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**
AIRE ACODICIONADO TIPO MINISPLIT	5	4	372.000	257.000	314.500	1.258.000	6.290.000
PUERTO RICO - META	**No SERVICIOS**	**CANTIDAD DE UNIDADES A INTERVENIR**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**
AIRE ACODICIONADO TIPO MINISPLIT	5	5	368.000	252.000	310.000	1.550.000	7.750.000
PUERTO LOPEZ - META	**No SERVICIOS**	**CANTIDAD DE UNIDADES A INTERVENIR**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**
AIRE ACODICIONADO TIPO MINISPLIT	5	15	354.000	250.000	302.000	4.530.000	22.650.000
CASTILLA LA NUEVA - META	**No SERVICIOS**	**CANTIDAD DE UNIDADES A INTERVENIR**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**
AIRE ACODICIONADO TIPO MINISPLIT	5	2	372.000	230.000	301.000	602.000	3.010.000
CABUYARO - META	**No SERVICIOS**	**CANTIDAD DE UNIDADES A INTERVENIR**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**
AIRE ACODICIONADO TIPO MINISPLIT	5	4	349.000	240.000	294.500	1.178.000	5.890.000
PARATEBUENO - CUNDINAMARCA	**No SERVICIOS**	**CANTIDAD DE UNIDADES A INTERVENIR**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**
AIRE ACODICIONADO TIPO MINISPLIT	5	2	349.000	250.000	299.500	599.000	2.995.000
PUERTO CARREÑO - VICHADA	**No SERVICIOS**	**CANTIDAD DE**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**

SC5780-4 CO-SA-CER551308

		UNIDADES A INTERVENIR					
AIRE ACODICIONADO TIPO MINISPLIT	5	11	598.600	619.000	608.800	6.696.800	33.484.000
UNIDAD MANEJADORA TIPO CASSETE	5	11	612.000	610.000	611.000	6.721.000	33.605.000
UNIDAD CONDENSADORA TIPO REFRIGERANTE VARIABLE DE 10/12/14/18 HP R410	5	3	820.000	657.000	738.500	2.215.500	11.077.500
COSTO TOTAL UN MANTENIMIENTO						**117.520.400**	**666.514.000**

Nota: Se anexa Excel promedio bolsa de repuestos.

13. EL RESULTADO DE LAS CONSULTORÍAS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN EL EVENTO DE HABERSE CONTRATADO PREVIAMENTE.

N/A

14. INDICAR EL PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO Y FUENTE DE LOS RECURSOS. (INVERSIÓN, FUNCIONAMIENTO, OTROS).

14.1 Valor estimado del contrato

Se establece el Presupuesto Oficial Estimado en la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($746.514.000), Rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION.

Del presupuesto oficial estimado, se tiene proyectado para los mantenimientos un valor de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($666.514.000) y para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo de un total estimado de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000) para la bolsa de repuestos.

Para la vigencia del **2026** se tiene presupuestado un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($44.740.400) discriminado de la siguiente forma, para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) para la bolsa de repuestos un valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($14.740.400) MCTE incluido impuestos.

Para la vigencia del **2027** se tiene presupuestado un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($444.908.400) discriminado de la siguiente forma, para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo un valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($399.908.400) y para la bolsa de repuestos un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) MCTE incluido impuestos.

Para la vigencia del **2028** se tiene presupuestado un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($256.865.200)

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

discriminado de la siguiente forma, para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($236.605.600) y para la bolsa de repuestos un valor de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($20.259.600) MCTE incluido impuestos.

14.2 Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación, cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP):

Número	Fecha de expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP	Valor a afectar 2026
15026	11/06/2026	A-02-02-02-008-007	10	27-01-01-815	$ 64.740.400	$ 44.740.400

Vigencias futuras ordinarias autorizadas para las vigencias 2027 y 2028 mediante oficio 2-2026-071732 del 15 de octubre de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comunicado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial con oficio DEAJPLO26-223 (Autorización SIIF No. 10026 – Asignación No. 13026):

Vigencia	Autorización SIIF	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Asignación SIIF	Valor a afectar
2027	10026	A-02-02-02-008-007	10	27-01-01-815	13026	$ 444.908.400
2028	10026	A-02-02-02-008-007	10	27-01-01-815	13026	$ 256.865.200
TOTAL					**2026-2028**	**$ 746.514.000**

15. ACUERDOS DE DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL

N/A

16. INDICAR EL SERVIDOR ENCARGADO DE EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA O, POR EL CONTRARIO, SI SE REMITIRÁ LA NECESIDAD PARA CONTRATAR UNA INTERVENTORÍA.

Nombre	WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO
No. cédula	N/A
Cargo	Coordinador Área Administrativa
Dependencia	Área Administrativa

16.1 Necesidad de interventoría (cuando se requiera)

N/A

17. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

17.1 Obligaciones del contratista

En ejercicio del objeto contractual, el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Ejecutar el contrato de conformidad con su objeto, obligaciones y demás condiciones, cumpliendo con lo estipulado en: estudios previos, Pliego de Condiciones y sus anexos, la oferta presentada y los demás documentos que hagan parte integral del contrato.

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

2. Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente, la Ley 1474 de 2011:

- **a.** No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- **b.** No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, ni halagos o dádivas a ningún funcionario público en relación con el futuro contrato.
- **c.** No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación del proceso.
- **d.** Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
- **e.** No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la presentación de la oferta y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
- **f.** No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- **g.** No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación
- **h.** No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

3. Constituir las garantías requeridas por la Nación – Consejo Superior de la Judicatura en los términos del Decreto 1082 de 2015 y solicitar la ampliación o modificación de las garantías en el evento de presentarse alguna adición o prórroga del contrato, así como informar a la aseguradora sobre las suspensiones y reanudaciones que se llegaran a presentar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción.

4. Allegar certificación para los pagos mediante la cual conste el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, ARL y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

5. Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir con la política integrada del SIGCMA, en lo atinente a los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) adoptados para la Rama Judicial. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que la Entidad contratante tome las medidas correspondientes.

6. Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir la normativa vigente relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad con los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones, oferta presentada y demás documentos que hacen parte integral del proceso.
2. Realizar, al inicio del contrato, una visita técnica integral a los equipos y presentar al supervisor un diagnóstico detallado del estado de los mismos, junto con el cronograma de mantenimiento preventivo, para su aprobación.
3. Ejecutar el mantenimiento preventivo conforme al cronograma aprobado, aplicando procedimientos técnicos adecuados según el tipo de equipo.
4. Realizar mantenimientos correctivos cuando sean requeridos por el supervisor, previa autorización.
5. Suministrar e instalar los repuestos previamente autorizados, garantizando que sean nuevos, originales, compatibles y conforme a las especificaciones del fabricante.
6. Abstenerse de ejecutar intervenciones que generen costos adicionales sin autorización previa del supervisor del contrato.
7. Disponer del personal idóneo, certificado y con experiencia, así como de herramientas, equipos e instrumentos necesarios para la ejecución del contrato.
8. Elaborar y entregar informes técnicos de cada intervención (preventiva y correctiva), incluyendo actividades realizadas, condiciones encontradas, mediciones y registro fotográfico.
9. Ejecutar las actividades en los horarios y condiciones definidos por el supervisor, sin afectar la prestación del servicio judicial.
10. Realizar el retiro de equipos únicamente cuando sea necesario, previa autorización del supervisor y mediante acta, garantizando su custodia y reinstalación.
11. Mantener condiciones de orden, aseo y adecuada disposición final de residuos, conforme a la normativa ambiental vigente.
12. Suministrar, sin costo adicional, los insumos necesarios para el mantenimiento preventivo (grasas, aceites, desengrasantes, filtros, entre otros).
13. Suministrar refrigerante hasta Cinco (5) libras por equipo sin costo; el excedente requerirá autorización del supervisor.
14. Garantizar que el personal esté identificado, uniformado y cumpla con las normas de seguridad y salud en el trabajo.
15. Mantener canales de comunicación disponibles para la atención oportuna de requerimientos.
16. Cumplir con los tiempos de respuesta establecidos por la Entidad para la atención de fallas.
17. Reemplazar, en el menor tiempo posible y máximo dentro de un (1) día calendario, los repuestos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, marcas o determinados por el fabricante.
18. Otorgar garantía mínima de tres (3) meses por el servicio prestado y de seis (6) meses por los repuestos suministrados.
19. Implementar y mantener actualizada una base de datos técnica de los equipos, que contenga como mínimo:

No.	Tipo de equipo	Marca	Sede	Ubicación referencia	Capacidad de refrigeración	Tipo de refrigerante	Fecha de fabricación de los equipos	Diagnóstico del estado actual del equipo	Fecha de realización del mantenimiento

20. Diligenciar y actualizar la hoja de vida de cada equipo con el registro de todas las intervenciones realizadas.

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

21. Contar con la capacidad técnica para realizar reparaciones especializadas, incluyendo el traslado a taller cuando se requiera, previa autorización.
22. Asumir los costos operativos necesarios para la ejecución del contrato, salvo aquellos asociados a repuestos previamente autorizados.
23. Reparar los daños ocasionados a los equipos por causas imputables al contratista.
24. Presentar informes mensuales de ejecución y un informe final consolidado con el estado de los equipos y recomendaciones técnicas.
25. Acreditar, para cada pago, el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
26. Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que afecte la correcta ejecución del contrato.
27. Cumplir con la normativa ambiental, de seguridad industrial y con los lineamientos del sistema de gestión adoptado por la Entidad.
29. Cuando, como resultado del mantenimiento preventivo o por contingencia, se requiera realizar reparaciones que impliquen suministro e instalación de repuestos, el contratista deberá:

 a) Presentar diagnóstico técnico detallado.
 b) c) Obtener aprobación previa y expresa del supervisor del contrato.
 d) Garantizar que los repuestos sean nuevos, originales y compatibles.
 e) Ejecutar la instalación conforme a estándares técnicos.
 f) Entregar el informe técnico correspondiente.

El valor de los repuestos será asumido por la Entidad conforme a los valores aprobados, sin que ello implique modificación del valor del contrato cuando opere bajo modalidad de bolsa.

Nota 1: Ninguna intervención que implique suministro de repuestos podrá ejecutarse sin autorización previa del supervisor.

Nota 2: Las rutinas de mantenimiento incluyen la sustitución de elementos de desgaste normal que no generaran costos adicionales para la Entidad.

Nota 3: Las rutinas de mantenimiento y el cambio de los componentes en los que se haya establecido deterioro o desgaste natural como consecuencia de su continuo trabajo forma parte de este contrato de servicio. Se debe presentar informe mensual sobre este aspecto donde conste, entre otros aspectos, que las rutinas han sido efectivas sobre la revisión de actividades tales como: toma de voltaje, amperajes, presiones, y las demás que sean necesarias para la ejecución del contrato.

Nota 4: El personal que el contratista ocupe en la ejecución del Contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.

Nota 5: En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato personal por contrato de prestación de servicios deberá, mediante certificación, acreditar para cada pago que estos cumplen con las obligaciones al sistema integrado de seguridad social y aportes parafiscales.

17.2 Obligaciones ambientales

Requisito habilitante:

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

1. Certificación de Competencia Laboral (NCL) del técnico o profesional que efectúe el mantenimiento de aire acondicionado, emitida por el SENA o el ICONTEC, como entes autorizados por el Ministerio de Ambiente sobre el "Manejo ambiental de sustancias refrigerantes utilizadas en los sistemas de refrigeración y aire acondicionado según la normatividad nacional e internacional". En caso de no contar con la NCL, deberá entregar un reporte de las capacitaciones de los últimos seis meses del personal referido en relación al manejo de refrigerantes.
2. Presentar el registro ante autoridad ambiental competente como generador de residuos peligrosos - RESPEL. En caso que el oferente asegure que no está en la obligación de registrar sus residuos ante la autoridad ambiental por la cantidad generada, deberá acreditar dicha situación mediante carta suscrita por el representante legal, anexando el diligenciamiento del formato suministrado por la Rama Judicial, donde se evidencie la generación de los residuos peligrosos de los últimos seis meses y el cálculo de la media móvil.
3. Aportar las certificaciones comerciales vigentes de los gestores de residuos peligrosos - RESPEL con los que hace la gestión de los residuos producto del mantenimiento y las licencias ambientales que los habilita para esta gestión.

Al inicio del contrato:

1. Deberá presentar al supervisor al inicio del contrato, y mantener durante el desarrollo del mismo, para todos los mantenimientos, los documentos relacionados a continuación:

 1. Fichas de datos de seguridad - FDS de los productos para fumigación utilizadas. Las FDS deben estar actualizadas con la identificación del Sistema Globalmente Armonizado, contar con las 16 secciones reglamentarias y su vigencia de elaboración no debe ser superior a cinco (5) años.
 2. Manual/protocolo para manejo, operación y disposición segura del gas refrigerante.
 3. Procedimiento de emergencia para escape de gas refrigerante.
 4. Criterios de manipulación de los recipientes a presión.

2. Aportar plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos producto de la actividad objeto del contrato.
3. El contratista debe comprometerse mediante una carta suscrita por el representante legal a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama. Asimismo, garantizar por escrito el almacenamiento y disposición segura del gas refrigerante retirado durante el mantenimiento, en concordancia con las exigencias técnicas de la Oficina de Ozono del Ministerio de Ambiente.
4. Acceder a la inducción del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial.

En la ejecución del contrato:

1. Diligenciar el formato de generación de residuos entregado por el supervisor del contrato, donde se deberán registrar la totalidad de los residuos generados durante la prestación del servicio.
2. En desarrollo de la prestación del servicio, el contratista deberá hacerse cargo de la recolección y disposición final de los residuos peligrosos producto de esta actividad, bajo su propio costos y logística requerida.
3. Hacer la respectiva entrega de los certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados.

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

Hacer entrega de los informes de mantenimiento en medio magnético y enviados al supervisor del contrato.
17.3 Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
En ejercicio del objeto contractual, el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Pagar al contratista el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente. 2. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 3. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4. Llevar a cabo el recibo total de los servicios, verificando el cumplimento de las especificaciones técnicas de los bienes entregados, a través del supervisor designado. 5. Aprobar o rechazar los servicios, si fuere necesario por intermedio del supervisor designado. 6. Ejercer la supervisión del contrato por intermedio del supervisor, exigiendo al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto y quien, además, resolverá y suscribirá las actas, y controlará los asuntos necesarios durante el desarrollo del contrato. 7. Verificar y dejar constancia, a través del Supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. 8. Solicitar al contratista, en cualquier tiempo, las informaciones que requiera en relación con el contrato y con el cumplimiento de las obligaciones de éste. 9. Elaborar el cronograma de trabajo con el contratista y autorizar las modificaciones a los mismos por intermedio del supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio. 10. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista. 11. Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental en concordancia con el SIGCMA implementado por la entidad. 12. Cumplir con las demás obligaciones que surjan de la naturaleza del contrato.
17.3 Obligaciones del supervisor
Además de las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, adoptado mediante Resolución 6424 de 2024 y en la Resolución 7049 de 2019 "*Por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la DEAJ y sus seccionales"*, deberá dar cumplimiento a las funciones relacionadas en los documentos mencionados, entre las que se encuentran: 1. Exigir al contratista el cumplimiento del objeto del contrato y de la totalidad de obligaciones en él contenidas. 2. Expedir las certificaciones del cumplimiento de las obligaciones contractuales, para efectos de los pagos a que haya lugar.

SC5780-4 CO-SA-CER551308

3. Solicitar el cronograma de entregas elaborado por el contratista, para su revisión, ajuste si se requiere y aprobación, con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, dentro del plazo de ejecución.
4. Verificar que los bienes estén acordes con las especificaciones técnicas establecidas dentro del proceso y la Oferta presentada por el contratista.
5. Analizar y autorizar los cambios técnicos que, por razones de modo, tiempo y lugar y necesidades, deban realizarse durante la ejecución del contrato, siempre que tales cambios puedan realizarse sin otrosí o adiciones.
6. Realizar las actividades necesarias que conduzcan al cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato.
7. Efectuar los requerimientos escritos que sean necesarios al contratista, a fin de exigirle el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicable.
8. Informar de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.
9. Verificar las facturas presentadas por el contratista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", teniendo presente que el valor corresponda con la ejecución que se reporta; verificar el cumplimiento de las normas y el pago oportuno de la seguridad social y demás requisitos exigidos contractualmente para el pago, emitiendo el correspondiente cumplido.
10. Publicar oportunamente documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II"
11. Remitir al área de asistencia legal, la información que se produzca con ocasión de la ejecución contractual, con el fin de ser incorporada en el expediente contractual.
12. Remitir oportunamente los documentos soporte al área financiera para el trámite del pago, observando los calendarios financieros establecidos, en especial los de fin de la vigencia.
13. Presentar las recomendaciones que determine pertinentes, para el cumplimiento a satisfacción del contrato.
14. Elaborar y presentar al área de asistencia legal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio solicitud formal de inicio de actuación administrativa para la imposición de sanciones y en general el ejercicio de prerrogativas o facultades excepcionales de situaciones o hechos que lo ameriten, relacionadas con el incumplimiento o deficiencia en las obligaciones del contratista.
15. Solicitar concepto jurídico al área de asistencia legal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, cuando surjan dudas sobre el alcance de las modificaciones o ajustes que deban realizarse al contrato, a fin de establecer si los mismos requieren modificaciones contractuales.
16. Presentar informe final del contrato.
17. Velar por el cumplimiento de normas y procedimientos de seguridad, orientando al trabajador en todas las labores impartidas para el día.
18. Las demás obligaciones establecidas en el Manual del Supervisor.
19. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* de Colombia Compra Eficiente.

18. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

N/A

19. TRATÁNDOSE DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, SE DEBERÁ ANEXAR LA HOJA DE VIDA, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES (CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA, DIPLOMAS, ACTAS DE GRADOS, ENTRE OTROS QUE PERMITAN VERIFICAR LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LA H.V.); Y EL CERTIFICADO DE

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

INSUFICIENCIA DE PERSONAL QUE SERÁ EXPEDIDO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS O LA UNIDAD QUE CONOZCA DE ESTA INSUFICIENCIA EN RAZÓN AL OBJETO DEL CONTRATO.	
N/A	
20. En caso de contrataciones que generen obligaciones relacionadas con derechos de autor y propiedad intelectual aplicables al objeto contractual, se deberá indicar como parte de la necesidad que se deben contemplar en la estructuración aspectos como la titularidad, cesión de derechos, su alcance (exclusividad, tiempo, territorio), las facultades para uso, explotación, posibilidad de modificar o adaptar los entregables o productos y cualquier otra disposición legal o contractual que regule los derechos de autor y la propiedad intelectual, con el fin de asegurar el cumplimiento integral de las normatividad nacionales e internacional aplicable.	
N/A	
21. FECHA DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Fecha de diligenciamiento	05 de noviembre de 2026
22. COORDINADOR DEL AREA BENEFICIARIA DE LA CONTRATACIÓN.	
Firma	
Nombre	WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO
Cargo	Coordinador Área Administrativa

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308